



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

Modifica Resolución Exenta N° 3929, de Interior, de 25 de mayo de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$.....

IMPUTAC.

ANOT. POR \$.....

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION JURIDICA

SANTIAGO, 19 DE AGOSTO DE 2010
NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE



VISTO: Lo previsto en los Artículos 23y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.232, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2008; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, que organiza las Secretarías de Estado; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de Octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de Marzo de 2006 que regula el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior; lo dispuesto en la Decreto Exento N° 1235, de Interior, de 2010, que aprueba el Convenio de Colaboración Financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Rengo, y lo dispuesto en Resolución Exenta N° 3929, de Interior, de 25 de mayo de 2010 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Rengo para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y

JNR/COSA00/JIM/GS/ED
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Rengo
5. Partes
6. Archivo

91 45063

considerando que en su artículo tercero, respecto del proyecto denominado "Mujer: no más violencia", Código FAGM -06115-10-02, se ha cometido un error mecanográfico que es necesario subsanar en lo relativo a la estructura presupuestaria del referido proyecto y del total del aporte ministerial:



RESUELVO

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el artículo tercero, de la Resolución Exenta N° 3929, de Interior, de 25 de mayo de 2010, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Rengo para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", respecto del proyecto "Mujer: no mas violencia", código FAGM-06115-10-02, en los sentidos que a continuación se indican:

I) Donde dice:

FAGM-06115-10-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$17.550.000	\$0	\$17.550.000
Materiales de uso y consumo	\$1.000.000	\$0	\$1.000.000
Servicios básicos	\$500.000	\$3.500.000	\$4.000.000
Difusión y publicidad	\$500.000	\$0	\$500.000
TOTAL	\$19.550.000	\$3.500.000	\$23.050.000

Debe decir

FAGM-06115-10-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$17.550.000	\$0	\$17.550.000
Materiales de uso y consumo	\$1.000.000	\$0	\$1.000.000
Servicios básicos	\$500.000	\$3.500.000	\$4.000.000
Difusión y publicidad	\$500.000	\$0	\$500.000
Mantenimiento y reparaciones	\$450.000	\$0	\$450.000
TOTAL	\$20.000.000	\$3.500.000	\$23.500.000

II) Donde dice:

Total Aporte Ministerio: \$57.550.000.-

Debe decir:

Total Aporte Ministerio: \$58.000.000.-




ARTICULO SEGUNDO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, deberá incluirse en la Resolución Exenta N° 3929, de Interior, de 25 de mayo de 2010, que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


Rodrigo U. Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior